



RESISTENCIA, 26 JUN 2019

RESOLUCIÓN N° 480

VISTO:

Las Resoluciones Nros 278/19-CS UNNE, 327/19-CS UNNE; 328/19 –CS UNNE; 329/19 – CS- UNNE y 330/19-CS UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las citadas resoluciones se llaman a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de Cargos Profesorales de las Carreras de Arquitectura y Diseño Gráfico;

Que los Llamados se convocan de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Carrera Docente (Res. N° 956/09-CS UNNE);

Las atribuciones inherentes al suscripto;

POR ELLO:

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DECLARAR ABIERTO desde el 08 de Agosto de 2019 y hasta el 28 de Agosto del mismo año, inclusive, el período de inscripción correspondiente a los Llamados a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición establecidos por Resoluciones Nros.: 278/19-CS UNNE, 329/19 – CS- UNNE; 330/19-CS UNNE; 328/19 –CS UNNE y 327/19-CS UNNE; y, para proveer de Cargos Profesorales a las Carreras de Arquitectura y de Diseño Gráfico, en las Áreas, Asignaturas y con la Dedicación que a continuación se consignan:

CARRERA ARQUITECTURA

CARGO	ASIGNATURA	DEDICACIÓN	AREA
UN (1) CARGO DE PROFESOR TITULAR	INSTALACIONES II	SEMIEXCLUSIVA	DE LA TECNOLOGÍA Y LA PRODUCCIÓN
UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO	ARQUITECTURA V - UPB	SIMPLE	DEL DISEÑO
UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO	CONSTRUCCIONES I	EXCLUSIVA	DE LA TECNOLOGÍA Y LA PRODUCCIÓN

CARRERA DISEÑO GRAFICO

CARGO	ASIGNATURA	DEDICACIÓN	AREA
UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO	MORFOLOGIA I	SIMPLE	DE DISEÑO
UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO	MORFOLOGIA II	SIMPLE	DE DISEÑO

ARTICULO 2º: ESTABLECER que **LAS INSCRIPCIONES** se recibirán en Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Arquitectura, sito en Avenida Las Heras N° 727 de la Ciudad de Resistencia, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 hs., cumplimentando lo determinado por los Arts. 30º, 31º y 32º de la Res. N° 956/09-CS UNNE.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESOLUCIÓN N° 480

ARTICULO 3°: DETERMINAR que los aspirantes a los cargos a concursar deberán reunir las condiciones establecidas en el Art. 29° de la Res. N° 956/09-CS UNNE y que la Documentación probatoria de los títulos y antecedentes invocados deberán estar autenticados con antelación al momento de la inscripción.

ARTICULO 4°: FIJAR desde el 08 de Agosto de 2019 y hasta el 26 de Agosto del mismo año, inclusive, en los horarios de 09:00 a 11:00 y de 16:00 a 18:00 hs. el período de autenticación de documentación probatoria, en la Dirección de Gestión Académica de la Secretaría Académica de la FAU UNNE.

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-
i.g.


Arq. Silvina LOPEZ
Secretaría Académica


Dr. Arq. Miguel Ángel BARRETO
Decano

ES COPIA
Gustavo Jeneffes
Director de Gestión Académica A/C.
FAU-UNNE